



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que por intermedio de la Dirección de Vialidad, se celebre un convenio de asistencia técnica con la Municipalidad de Viedma, para la ejecución de obras de pavimentación en el casco urbano de la ciudad de Viedma y de la Avenida Costanera de Balneario El Cóndor.-

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo Municipal que vería con agrado la celebración del convenio indicado en el artículo anterior.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 26/1993